

Segundo.—Ruegos y preguntas y redacción y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito de los mencionados documentos que se someten al examen y aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Anta Carriba.—21.317.

## LABORATORIOS KNICKERBOCKER, S.A.E.

*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución número 198/95, que se sigue a instancia de Cesáreo Fernández Cabrejo contra Laboratorios Knickerbocker, S.A.E., con CIF/NIF número A-08121493, sobre cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 10 de abril de 2006, por el que se declara a dicha ejecutada Laboratorios Knickerbocker, S.A.E., en situación de insolvencia legal con carácter provisional y parcial por importe de 20.254,02 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 10 de abril de 2006.—El Secretario judicial, Misael León Noriega.—21.101.

## LACTOCREM, SOCIEDAD LIMITADA O'CREM LÁCTEOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 372/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Miguel Ángel Martínez González, contra la empresa Lactocrem, Sociedad Limitada, y O'Cremlácteos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 28 de marzo de 2006, por el que se declara a los ejecutados, en situación e insolvencia legal total, por importe de 34.452,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—El Secretario judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—21.119.

## LAMINADOS COMAVESA, S. L. (Sociedad absorbente)

## ELABORADOS Y CONSTRUCCIÓN, S. A. (Sociedad absorbida)

## LAMINADOS SIDERÚRGICOS TOLEDO, S. A. (Sociedad absorbida)

## ARCELOR DISTRIBUCIÓN VALLADOLID, S. A. (Sociedad absorbida)

## PERFILES ESPECIALES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas se hace público que los socios de Laminados Comavesa, Sociedad Limitada y los accionistas de Elaborados y Construcción, Sociedad Anónima, Laminados Siderúrgicos Toledo, Sociedad Anónima, Arcelor Distribución Valladolid, Sociedad Anónima, así como el accionista único de Perfiles Especiales, Sociedad Anónima, en su reunión adoptada el 28 de abril de 2006, determinaron, por unanimidad, lo siguiente:

Aprobar la fusión de Laminados Comavesa, Sociedad Limitada, Elaborados y Construcción, Sociedad Anónima, Laminados Siderúrgicos Toledo, Sociedad Anónima, Arcelor Distribución Valladolid, Sociedad Anónima, Perfiles Especiales, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, mediante absorción de las últimas por la primera, con extinción por la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal. En el proyecto de fusión no se incluyen las menciones a que se refieren los apartados b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas relativos al tipo y procedimiento de canje de acciones, ni resulta necesario aumentar el capital de la sociedad absorbente ya que esta, para absorber el patrimonio de las sociedades absorbidas, creará una reserva de fusión por un importe igual al valor de sus respectivos patrimonios netos. La fusión se acordó sobre la base de los correspondientes Balances de fusión de 2005 y verificados, en el caso de las sociedades absorbidas, por los Auditores de cuentas de las sociedades y de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado por los Administradores el 30 de marzo de 2006, regularmente depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Valladolid, Toledo y Navarra, en virtud del cual se considerará realizado el traspaso de bienes, derechos y obligaciones a efectos contables, con fecha 1 de enero de 2006, fecha partir de la cual las operaciones de Elaborados y Construcción, Sociedad Anónima, Laminados Siderúrgicos Toledo, Sociedad Anónima, Arcelor Distribución Valladolid, Sociedad Anónima y Perfiles Especiales, Sociedad Anónima. Sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizados a efectos contables, por cuenta de Laminados Comavesa, Sociedad Limitada, (sociedad absorbente) . documentos todos ellos aprobados por las mencionadas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud a los artículos antes citados, asiste a socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de los Balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de todas las sociedades a oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión, en los casos y con las consecuencias previstas en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión a los efectuados por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Getafe (Madrid), 28 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Laminados Comavesa, S. L., Elaborados y Construcción, S.A., Laminados Siderúrgicos Toledo, S.A., Arcelor Distribución Valladolid, S.A. y Perfiles Especiales, S.A. sociedad unipersonal, Jesus Izcue Irigoyen.—23.015. 1.º 3-5-2006

## LAMPISTERÍA MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1358/05, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Antonio García Toro, contra la empresa Lampistería Málaga, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha seis de dos mil seis por el que se declara a la ejecutada Lampistería Málaga, Sociedad Limitada, en situación e insolvencia legal total, por importe de 20.374,01 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 6 de abril de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Germán Gambón Rodríguez.—21.269.

## LAND MIETE, S. L.

*Junta General extraordinaria*

El Administrador de esta Sociedad, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, para deliberar y resolver sobre los asuntos que conforman su Orden del Día, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19 de mayo de 2006, a las 11,00 horas, en Córdoba, en la Cámara de Comercio e Industria, sita en calle Pérez de Castro, 1, y, veinticuatro horas después, en segunda, si fuera necesario, en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Informe económico previo y actuaciones de la sociedad.

Segundo.—Autorización al administrador de la entidad para acordar el reparto a cuenta de los beneficios de la sociedad en una o varias veces.

Tercero.—Señalamiento de Junta General para aprobación de cuentas para el día 9 de junio del presente año.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Córdoba, 24 de abril de 2006.—Administrador Único, Ignacio Delgado Beltrami.—23.007.

## LARCOVI, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

*Emisión de nuevos títulos de las acciones,  
en sustitución de los anulados*

La Junta general extraordinaria de accionistas de Larcovi, Sociedad Anónima Laboral, celebrada el día 29 de diciembre de 2005, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Anular la totalidad de los títulos representativos de las 175.279 acciones de Larcovi, Sociedad Anónima Laboral, y sustituirlos por nuevos títulos múltiples, que recojan la nueva numeración de las acciones, la Clase a la que pertenecen y las menciones exigidas por ley. Los títulos a sustituir serán anulados cuando no hayan sido presentados en el domicilio social para su canje dentro del plazo de 3 meses, a contar desde el 1 de enero de 2006.

El citado acuerdo de sustitución y canje de títulos fue publicado el 6 de febrero de 2006 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los títulos presentados al canje dentro del referido plazo de 3 meses, a contar desde el 1 de enero de 2006, han sido anulados y sustituidos por los nuevos títulos múltiples emitidos por la sociedad. Una vez transcurrido dicho plazo, se ha procedido a la anulación de los títulos no presentados al canje y a la emisión de los nuevos títulos múltiples que sustituyen a aquellos y que se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren o a sus herederos, previa justificación de su derecho. Si aquella no pudiera ser hallada se procederá en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 21 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio Pino Sánchez.—21.881.

## LAYONS MOTOR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Por resolución de once de abril de 2.006 recaída en autos 424/05, se resuelve declarar en situación